

DIRECTIVA No.001
(12 de julio de 2024)

Página 1 de 1

DE: DIRECTOR REGIONAL



PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

ASUNTO: DÍA CÍVICO – LUNES 15 DE JULIO DE 2024

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 880 de 12 de julio de 2024¹, y en concordancia con la Circular 027 de 2024², expedida por la Gobernación de Cundinamarca, así como el Decreto 233 de 2024³ suscrito por el Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, mediante los cuales el Departamento de Cundinamarca y la Capital se sumarán al día cívico anunciado por el Presidente de la República, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se acoge a esta disposición y en consecuencia, el próximo **lunes 15 de julio de 2024**, será un día no hábil laboralmente en la entidad.

Cordialmente,


LUIS FELIPE LOTA
Director

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - Profesional Especializado 
Revisó: Jennifer Bermúdez Dussán - Subdirectora de Gestión Corporativa 

¹ "Por el cual se declara un día cívico"

² Día Cívico – Lunes 15 de Julio

³ "Por medio del cual se declara día cívico distrital el quince (15) de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones"